



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 7 2.

LITUECHE, 0 5 AGO 2022.
"SERVICIO DE LIMPIEZA CÁMARAS
ALCANTARILLADO, ESCUELA MANQUEHUA".

DE: 0507.-
04/08/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Mantenimiento.
- El Memorándum interno N° 15, de fecha 01/08/2022 del Encargado de Infraestructura, solicitando la limpieza de las cámaras de alcantarillado de Escuela Manquehua.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe (S) DAEM con fecha 02/08/2022.
- La necesidad de realizar esta mantención para evitar una emergencia sanitaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 264.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que no se cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para realizar esta labor.
- Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para **SERVICIO DE LIMPIEZA DE CÁMARAS DE ALCANTARILLADO ESCUELA MANQUEHUA**.

SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$ 190.400	Ciento noventa mil cuatrocientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Mantenimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

